

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 031-2024-DFCC Bellavista, marzo 15, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la Carta S/N de fecha 13/03/2023, de la Presidente del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables, en la que, propone la designación de la docente ordinaria Mg. Esther Elen Tafur Alegría como Secretaria del Comité de Desarrollo Docente, para el semestre académico 2024-A.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 092-2023-CU del 29 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao; considerando dentro de las actividades de gestión académica en el ítem 4.16 a los docentes secretarios que realizan actividades de apoyo a los Órganos de Apoyo Académico;

Que, mediante Resolución del Decanato Nº 282-2023-DFCC (TR-DS) de fecha 29 de diciembre 2024; se designa a la docente ordinaria Dra. Lina Argote Lazón como Presidente del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2024:

Que, atendiendo a la necesidad de formular proyectos relacionados, la Presidente del Comité de Desarrollo Docente, propone integrar como Secretaria a la docente ordinaria Mg. ESTHER ELEN TAFUR ALEGRIA;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015:

RESUELVE:

1. RATIFICAR la propuesta de la Presidente del COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES designando a la docente ordinaria:

DOCENTE	CARGO	HORAS
Mg. ESTHER ELEN TAFUR ALEGRIA	SECRETARIA	8

debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual del semestre académico 2024-A, las horas semanales de carga no lectiva indicadas.

 Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico de Contabilidad, Comité de Desarrollo Docente e interesada.



Licenciadas Real Will Res SINCTION